Documento No:-4

Legajo No:-3 Folio:-78 vuelto.

En la Muy Leal Villa de Arecibo, a los ocho días del mes de agosto de mil ochociento sesenta y ocho años. Se reunieron en sesion ordinaria los señores que componen la Junta Municipal, Presidido por el señor Coronel Regidor Interino don Manuel de Iturriaga dejando de concurrir los señores Capitan del puesto Admn. de rentas de aduanas y Don Juan J. Barriola por causas legales que expresaron.

Abierta la sesion se dió cuenta con las circulares de la Intendencia General de hacienda pública de esta Isla, etc.

Di cuenta con el acuerdo de la Junta de Instrucción Pública de esta Villa de 29 de junio ppdo. que se informe la creación de una escuela elemental completa para niños separada de la Superior a que esta hoy aneja apoyada en la rama de ser muy escesivo el número de niños que concurren a esta y cuyo acuerdo ordena el superior Gobierno de esta Isla informe el Municipio cuanto le ofresca y paresca.

Enterada la Junta acordó manifestar que habiendose impuesto detenidamente, de cuanto espuse la Junta local de instrucción de esta Villa con referencia a la nueva escuela que trata de plantear, no es conforme en aceptar la proposición de la espresada corporación, en razón a que, además de que seria gravar el presupuesto Municipal en este nuevo gasto, cuando según el decreto Superior en que se hiciera reformas en el ramo de instrucción se trató sin perjudicarla, a ser economias para aminorar el presupuesto un tanto recargado, resultaria con ello que sin adelantar la enseñanza de la juventud habia quedado reducida a lo mismo que estaba antes de espedirse el decreto citado

se suprimió la Ayudantia de la Escuela Superior con beneficio del Profesor de esta, por todo la cual, cree muy inconveniente que la escuela elemental que se intenta levantar continue como ha jusgado en su alto criterio el Superior Gobierno unida a la Superior, a cuyo efecto se elevará copia de este particular.